REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE NUMERO DOS
MARTIN JOSE BROTONS RODRIGUEZ N.I.F. 21.940.710-K

N O T A S I M P L E I N F O R M A T I V A

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Elche a 1 de Abril de 2015

MOTIVO EXPEDICIÓN NOTA SIMPLE: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DATOS DE INSCRIPCIÓN
FINCA DE SANTA MARÍA Nº: 86631
IDUFIR: 03035000996470
INSCRIPCIÓN: Tomo: 2138 Libro: 1594 Folio: 200 Inscripción: 3 Fecha: 13/04/2011

DESCRIPCIÓN

URBANA.- **FINCA 18.-** ESPACIO abierto EN PRIMERA PLANTA DE SOTANO, destinado a aparcamiento de un vehículo, señalado como plaza número 12, delimitado perimetralmente por grafismos en el suelo. Tiene una superficie aproximada: útil de 23'64 metros cuadrados; construida sin repercusión de elementos comunes de 29'55 metros cuadrados; y construida con repercusión de elementos comunes de 33'44 metros cuadrados. Linda: por el frente y por la derecha, con la zona de circulación y maniobra; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 13; y por el fondo, con la plaza de aparcamiento número 11.- **Cuota de participación.-** Se le asigna una cuota de participación en relación con el total conjunto del 0,61 por ciento.-Procede y formar parte del **CONJUNTO INMOBILIARIO** en Elche -Alicante-, Partida de la Hoya, en el Sector Ho-2, con fachadas a las calles H-4 y V-4, en la actualidad sin número de policía urbana.-

TITULARIDAD

HAB-CO COOPERATIVA VALENCIANA D'HABITATGES, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Obra Nueva Y Division Horizontal, en escritura otorgada en Valencia, de fecha 1 de Febrero de 2008, ante su Notario Don CARLOS PASCUAL DE MIGUEL.
- Inscripción 1ª. En la fecha 3 de Abril de 2008, al tomo 2138, libro 1594, folio 200.

CARGAS

Otras
Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha , según la cual, tiene los gravámenes de su Calificación Definitiva de Vivienda Protegida de Nueva Construcción de Protección Pública según expediente 03 1G 0018 2007 065.

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y**

RIOJA, en cuanto a **la totalidad**, para responder de 7.722,4 euros de principal; de 540,57 euros de intereses ordinarios, durante 12 meses al 5,116% anual hasta un tipo máximo del 7% anual; de 1.222,71 euros de intereses de demora, durante 10 meses al 19% anual hasta un tipo máximo del 19% anual; de 1.544,48 euros de costas y gastos; con un plazo de amortización de 300 meses con fecha de vencimiento del 29 de Febrero de 2036
. En virtud de escritura otorgada en VALENCIA ante DON CARLOS PASCUAL DE MIGUEL, de fecha 01/02/08, que motivó la inscripción 2ª de fecha 03/04/08.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 3ª.

Al margen de la inscripción/anotación 3ª, aparece extendida nota de fecha 13/04/11, según la cual:
Esta finca queda **afecta** al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiendo sido declarado exento/no sujeto por autoliquidación. Elche a 13 de Abril de 2.011.

MODIFICACION DE HIPOTECA que consta de la inscripción 2ª a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA.** CAPITAL PENDIENTE DEL PRESTAMO.- Se hace constar que el saldo pendiente por capital del préstamo asciende al día de la fecha del documento que se inscribe a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS -671.682,87 €- -saldo debido-, quedando pendiente de entregar del total del capital del préstamo, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS -243.767,40 €-, que se entregará a la prestataria de la forma y condiciones pactadas en el préstamo.- AMORTIZACIÓN.- De acuerdo con la solicitud de la parte prestataria, las partes intervinientes convienen modificar tanto el plazo de duración del préstamo como el régimen de amortización inicialmente previsto en la escritura de préstamo que es objeto de esta novación, quedando establecido a partir de este momento de la siguiente forma: "HAB-CO COOPERATIVA VALENCIANA D'HABITATGES" se obliga a la devolución del capital pendiente de este préstamo antes del día 28 de febrero de 2.037 de la siguiente forma: Fase de carencia -preamortización-. Desde el día 28 de febrero de 2.011 hasta el día 29 de febrero de 2.012, la parte prestataria se obliga únicamente a satisfacer cuatro cuotas trimestrales de interés, correspondiendo satisfacer la primera el día 31 de mayo de 2.011 y la última el día 29 de febrero de 2.012. Fase de amortización. Una vez finalizado el periodo de carencia de amortización, es decir los restantes veinticinco años, por amortización paulatina, deberá pagar trescientas cuotas mixtas, comprensivas de amortización de capital e intereses devengados. El pago de tales cantidades se verificará por meses vencidos, correspondiendo realizar el primero el 1 de marzo de 2.012. INTERESES ORDINARIOS. - De conformidad con lo interesado ambas partes convienen modificar el tipo de interés que se aplicará al préstamo en los siguientes términos: La cantidad prestada devengará el interés fijo del 4'50 por ciento nominal anual, desde el día 28 de febrero de 2.011 hasta el día 29 de febrero de 2.012. A partir de la fecha siguiente se aplicará al préstamo el tipo de interés variable que se especifica en la cláusula Tercera bis. La fecha de inicio del devengo de intereses es el día en que se pone a disposición de la parte prestataria, la totalidad o parte del capital, siendo pagaderos por trimestres vencidos, precisamente el último día del trimestre, durante el período de carencia, y finalizado el mismo, por meses vencidos, junto con la cuota de amortización. TIPO DE INTERÉS VARIABLE.- TIPO DE INTERES VARIABLE PARA PROMOTOR Y PARA LOS ADQUIRENTES DE LAS FINCAS HIPOTECADAS DURANTE EL PERIODO DE AMORTIZACIÓN. - A partir del día 1 de marzo de 2.012 y hasta la fecha de cancelación del préstamo, el préstamo devengará por períodos semestrales, el tipo de interés variable, al alza o a la baja, que resulte de adicionar el margen o diferencial constante que se fija para toda la vida del préstamo en dos puntos, a un tipo de referencia que será, en cada uno de los períodos semestrales, la media aritmética simple de los valores diarios de los días de mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en Euros a plazo de un año, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación -EURIBOR-, que hayan sido publicados en el B.O.E. por el Banco de España -u organismo que en futuro pudiera sustituirle a estos efectos informativos-. El tipo resultante se aplicará como tipo nominal, tomando como tipo de referencia el correspondiente al mes inmediatamente

anterior a la fecha de variación semestral del tipo de interés, publicado en ese mismo mes de la variación, es decir, para los préstamos, cuya fecha de cambio sea el 31 de Enero, se tomará como referencia el tipo correspondiente al mes de Diciembre anterior, publicado en el B.O.E. del mes de Enero y así sucesivamente.
En virtud de escritura otorgada en VALENCIA ante DON FERNANDO J. PASCUAL DE MIGUEL, de fecha 11/03/11, que motivó la inscripción 3ª de fecha 13/04/11.

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

F I N D E L A N O T A S I M P L E

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

MUY IMPORTANTE:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. **A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:**

   a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

   b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Hons. 3,01 euros N° 4-1-F ARANCEL.
I.V.A. 0,63 euros
TOTAL 3,64 euros

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO DOS · MARTÍN JOSÉ BROTONS RODRÍGUEZ · ELCHE